

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **019**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 025/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 273/14 (SOL. INFORME SOBRE CUÁLES SON LAS MEDIDAS CONCRETAS IMPLEMENTADAS EN LA ATENCIÓN A TODOS LOS FUEGUINOS TAL COMO LO DISPONEN NUESTRA C.P. Y LA LEY PROVINCIAL 554 SALUD – HOSPITALES RÍO GRANDE Y USHUAIA: CREACIÓN DE LOS CONSEJOS Y FONDOS HOSPITALARIOS), Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

20 ENE 2015

Nº 019

MESA ENTRADA

Firma



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº	16 ENE 2015	HORA
034		13:26

FIRMA

NOTA Nº 25
GOB.

USHUAIA, 16 ENF. 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 273/14, dada en Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2014, la Nota M.S. Nº 04/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 2º de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damián LÖFFLER
S/D

Passé a sec. Legislativa.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



Ref. Asunto Legislativo N° 421

Nota M.S. N° 04 /2015

USHUAIA, 0 5 ENE 2015

SEÑORA SECRETARIA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Me dirijo a Ud. en relación a la nota del corresponde con el fin de dar cumplimiento a lo allí solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Cantidad de fondos girados por el gobierno nacional destinados específicamente a la mejora de la condición edilicia, sanitaria y prestacional de los hospitales provinciales durante el ejercicio 2014.**

Estrictamente las instituciones hospitalarias no han recibido fondos nacionales en el marco de la derogada Ley Provincial N° 554 a la que hacen referencia el pedido de informe.

Durante el 2014, por Resolución del Ministerio de Salud N° 1173, se recibe transferencia de \$1.000.000,00, en el marco del subsidio destinado en el 2011 por Resolución Ministerial N° 1277 y sus modificatorias. La misma es transferida y administrada por el Ministerio de Salud y no conforma recursos de la mencionada ley.

La transferencia a la que se hace referencia se certificó mediante expediente de la gobernación N° 14508-ms-14 Comprobante de Recurso 858, de fecha 25/08/2014.

Cabe destacar, en este tópico, que el subsidio ha sido destinado, con la autorización legislativa correspondiente en cada Ley de presupuesto, como respaldo financiero para la contratación de locación del inmueble tramitado por proceso licitatorio con orden de compra 12/13 necesaria para el desplazamiento de las áreas administrativas del Ministerio de salud, que permitió el desplazamiento de las áreas del Hospital Regional de Ushuaia y la concreción del proyecto de refuncionalización interna del citado nosocomio, tal como fuera indicado por el equipo técnico del Ministerio de Salud de la Nación en respuesta a la necesidad planteada por la Ministra de Salud Dra. María Haydee Grieco en Nota N° 1742/12 Letra MS.

Cabe destacar que todas las transferencias bajo este subsidio son alcanzadas por la obligatoriedad de rendición documentada del gasto a partir de los 180 días de la efectiva percepción por parte de la provincia en cumplimiento de lo establecido por la normativa de jurisdicción nacional que así lo establece, habiendo completado el Ministerio



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



de Salud todas las rendiciones, lo que permitió la continuidad en la percepción de las etapas subsiguientes.

Como respaldo documental se adjunta:

1. Nota N° 1742/12
2. Resolución MSAL N° 1277 que diera origen a la primer transferencia.
3. Resolución MSAL N° 944 que adecuara el destino de los fondos.
4. Resolución MSAL N° 1173 de respaldo de transferencia correspondiente al ejercicio 2014
5. Informe SIGA de certificación de Recurso.
6. OC 12/13 de la contratación de referencia.
7. Plano de funcionalización de áreas de HRU.

b) Modalidad en que tales fondos se habrían recibido.

Forma parte de la respuesta precedente. La modalidad es a través de una transferencia interbancaria.

c) Forma en la que se han distribuido y ejecutado.

Si por distribución se entiende a la presupuestaria se informa que la misma está vinculada al Centro de Costo (UGC 361), que tiene como responsable presupuestario al Ministro de Salud, según el siguiente cargo:

- ✓ Inciso 2 (bienes de consumo) \$385.000,00
- ✓ Inciso 3 (servicios no personales) \$1.060.000,00
- ✓ Inciso 4 (bienes de uso) \$600.000

Total: \$2.035.000

Cabe destacar que el mismo fuera presupuestado por la totalidad del recurso remanente, cosa que finalmente no sucedió por particularidades financieras del Ministerio de Salud de la Nación.

La ejecución se corresponde con las planillas generales y particulares que se adjuntan.

Como respaldo documental se adjunta:

- Informe B3IB Ejecución Presupuestaria
- Informe B3H Imputación 361002
- Informe B3H Imputación 361003
- Informe B3H Imputación 361004



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



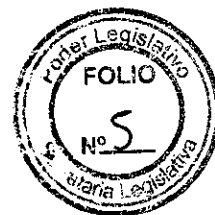
d) Resultados obtenidos a partir de su ejecución presupuestaria en términos de mejoras a la atención al público emitiendo estadísticas sanitarias que certifiquen tal mejoría si lo hubiese.

En el respaldo documental correspondiente a la pregunta 1, se encuentra el plano de refuncionalización de las áreas. Las que a la fecha se encuentran en fase completa son:

- Traslado del área correspondiente al Departamento Contable, División Contaduría, División Compras. Este traslado permitió desplazar la Tesorería y retirarla del pasillo técnico, permitiendo refuncionalizar el mismo, recuperando la estructura sanitaria del diseño original, cerrando al público la circulación técnica. Al espacio liberado dentro de este por la Tesorería se trasladó el office de mucamas, ampliando el espacio destinadas a las mismas.
- Traslado de la División Patrimonio. Lo que permite trasladar la División Informática. Además del beneficio de retirar esta área de la circulación técnica y adecuar el espacio de esta dependencia, posibilita el traslado de la Sala de Pediatría a un espacio lindero más adecuado, liberando el espacio para la Sala de Entrevistas de Salud Mental, a un emplazamiento con mayor intimidad. Este último desplazamiento libera espacio que queda disponible para el área de internación de Salud Mental, en condiciones de seguridad y confort para los pacientes internados, con el beneficio secundario de permitir la ampliación del Servicio de Diálisis.
- Traslado de la División cuentas Corrientes, convenios y Mora y Auditoría Interna, permitió adecuar un espacio para el Servicio de Nutrición fuera de la cocina, y una oficina para gestiones vinculadas al Plan SUMAR, autorizaciones de prestaciones, dentro de la institución para comodidad de los pacientes usuarios de este programa.
- Traslado del Hogar de Día de Salud Mental a un espacio extrahospitalario pero en inmediaciones de la institución, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Salud Mental. Como beneficio adicional permitió la ampliación del espacio lindero destinado al Servicio de Hemodiálisis.
- Traslado y retiro de la cámara de vacunas y vacunatorio central a un área extrahospitalaria. Se amplió y construyó un Almacén de Vacunas, desvinculando la circulación de pacientes sanos que requieren inmunización de los potencialmente enfermos que se encuentran dentro de un hospital de agudos. El Almacén de Vacunas es uno de los primeros instalados con estas características en el país, con un área útil de 156.5 m², y una ampliación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



destinada a cadena de frío de 250% de la capacidad actual. Queda en el HRU un consultorio de atención al público (8.65 m²).

Se gestionó ante nación la incorporación de una cámara frigorífica de 30 m³ ya instalada. La cámara anterior de 12 m³ se reubica en HRRG.

El espacio liberado por la cámara y vacunatorio, junto con la refuncionalización del espacio en la Tira 6 permitió generar 6 nuevos consultorios de atención (de 7.8 y 8.5 m²): Clínica Médica, Neonatología, Pediatría (hoy boxeados), Estudios Cardiológicos, Tratamiento del Dolor Crónico, Cuidados Paliativos Oncológicos y Atención de Demanda Espontánea para el apoyo de la Guardia Externa. Además se reunifica el servicio de odontología mejorando la calidad de sus tres consultorios (todos individuales con iluminación y ventilación natural).

- Traslado de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y todas sus dependencias a un edificio propio y adaptado a sus necesidades.

e) Razones por las cuales las ambulancias de los hospitales presentan graves desperfectos y atrasos en términos de su capacidad técnica como para funcionar acorde a los tiempos y la demanda sanitaria actual.

Por las características de importación, logística y adecuación de este bien de uso en particular, las mismas son provistas por el Ministerio de Salud de la Nación, quedando bajo responsabilidad de las instituciones hospitalarias, y su propia administración, no solo la utilización de las mismas, sino el mantenimiento.

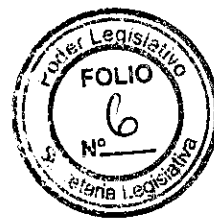
Sin perjuicio de referenciar que estas contrataciones han sufrido los devenires de todos los procesos de compras y contrataciones por la situación de público conocimiento, a la fecha y gracias a las diversas gestiones conducidas por la gobernación de la provincia, la situación se ha modificado ostensiblemente respecto de la descrita en el pedido de informe.

Respecto del estado del parque automotor del **Hospital Regional Ushuaia** responde el jefe de Unidad Choferes sobre Nota 2448/14:

- Móvil 15 (Alta complejidad - 4x4) Dominio DIL 464 en condiciones normales
- Móvil 20 – Dominio IGZ 318 – Falta cumplimentar RTO por vencimiento del mismo (Se adjunta presupuesto)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



- Móvil 24 – Dominio NPE 568 (Alta complejidad) – en condiciones normales (se completó el service posteriormente a la nota emitida por el jefe de sector.).
- Móvil 25 – Dominio OWA 951 en condiciones normales
- Móvil 21 – Dominio HBX (Mediana Complejidad) Fuera de servicio (se evalúa resago)
- Móvil 23 – Dominio ILW 628 Fuera de servicio por rotura del reten de bancada.
- Móvil 26 – En trámite de patentamiento (Mediana complejidad)
- Móvil 27 – En trámite de patentamiento (unidad tipo Minibus marca Fiat Tipo furgón Modelo Ducato Maxicargo para traslado de pacientes con discapacidad)

Respecto del estado del parque automotor del **Centro Asistencial Tolhuin**, responde el Director del Centro sobre Nota N° 9860/14.

- Dominio MGY 107 en optimas condiciones
- Dominio NXI 104 en óptimas condiciones
- Dominio ILK 964 en óptimas condiciones.
- Dominio FON 772 en óptimas condiciones (préstamo a HRRG).
- Dominio ILK 963 en refacción
- Dominio INQ 704 en refacción.
- A la espera de entrega de móvil para traslado de cargas generales marca Peugeot modelo Partner adquirida por el Ministerio de Salud mediante concurso de precios N° 86/14, con orden de compra emitida.

Respecto del estado del parque automotor del **Hospital Regional Río Grande**, responde:

- Dominio HCQ 091 (Alta complejidad) en condiciones normales.
- Dominio NWN 398 (Alta complejidad) en condiciones normales.
- Dominio MGY 091 (Alta complejidad) en condiciones normales.
- Móvil en trámite de patentamiento (Alta complejidad)
- Dominio FON 772 (Alta complejidad) en condiciones normales.
- Dominio CFM 938 fuera de servicio
- Dominio DIL 465 fuera de servicio



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



- Dominio ILK 924 fuera de servicio
- Dominio HTL 556 fuera de servicio
- Dominio FCH 213 fuera de servicio
- Dominio KAK 114 (Utilitario carga general – Berlingo) en condiciones normales
- Dominio EPV 897 (Camioneta 4x4 – Ford Ranger) en condiciones normales.
- Dominio GLC 644 (Utilitario carga general – Cadi) en condiciones normales.
- A la espera de entrega de móvil para traslado de cargas generales marca Peugeot modelo Partner adquirida por el Ministerio de Salud mediante concurso de precios N° 86/14, con orden de compra emitida.

f) Cúales son a su criterio las cuestiones administrativas que las instituciones deberían mejorar para que los fondos destinados a ellas rindan más adecuadamente. En tal caso, sírvase explicar porqué razones no se toman o se dilatan las medidas necesarias para ello.

Es importante comenzar por un relato de cuáles son las condiciones que han llevado al estado de situación vinculada a la administración económico financiera, para luego dar detalle de las medidas implementadas para su corrección y luego un estado de situación actual.

En Febrero del 2013 el Ministro de Salud realizó denuncia en fuero penal por presuntas irregularidades en las tramitaciones en el HRU, que posteriormente derivó en la intervención del Tribunal de Cuentas por estar comprometidos los fondos de administración hospitalaria, iniciando auditorías externas sobre ambos hospitales.

Las auditorías se completaron con recomendaciones que van en la misma línea: múltiples irregularidades en todo el proceso de recurso y gasto motivadas por la complejidad de la administración de las instituciones en consideración pero también por el incumplimiento de las obligaciones de intervención de los organismos de control. Se hace una advertencia al respecto de la irregularidad de los términos de la Resolución Contaduría General 12/13 de excepción del control preventivo a los fondos hospitalarios.

Hasta ese momento los hospitales provinciales administraban los recursos hospitalarios fuera del sistema SIGA. No requerían, como cualquier dependencia de gobierno, la



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



apertura del fondo en el sistema, que es potestad y competencia de la Contaduría General, cada apertura de ejercicio, con el requisito de presentar las cuentas conciliadas. El 31/12/13, al momento del cierre del ejercicio, la conciliación de las cuentas hospitalarias arrojaba el siguiente detalle:

Cuenta de Recursos Propios HRRG: Débitos no contabilizados \$3.846.268,27

Cuenta de Recursos Propios HRU: Débitos no contabilizados \$547.232,26 (cabe destacar que en este caso ya se había iniciado el proceso tendiente a sanear las cuentas dentro del sistema, la suma de débito no contabilizados para el HRU el 01/06/13 eran de \$5.982.241,96, lo que demuestra claramente el impacto de la ausencia del sistema de administración para ambos hospitales).

La interpretación de la Contaduría General, en consonancia con el Tribunal de Cuentas de la Provincia fue que las tramitaciones fuera del sistema SIGA, y sobretodo, la ausencia del cumplimiento del control preventivo, habían llevado a una situación de irregularidad administrativa que ponía en riesgo incluso el cierre de la cuenta de inversión de gobierno.

Se pone claramente de manifiesto en el texto de los considerandos de la Resolución de Contaduría General 03/14:

“Que en lo que respecta a los Fondos Hospitalarios, creados mediante Ley N° 554, y sus Decretos Reglamentarios N° 40/03 y N° 3762/06, el control posterior, previsto en las excepciones, y reglamentado con mayor detalle en la Resolución de Contaduría General N° 21/11, no pudo hacerse efectivo al no remitirse las actuaciones o efectuarlas en forma extemporánea y fuera de toda normativa.

Que por lo expuesto en el considerando anterior, la excepción planteada para dichos fondos ha propendido a la vulneración de su control, en contravención al espíritu de la misma.

Que a tal efecto se entiende pertinente que los gastos financiados por esos fondos cursen por las generales de la Resolución Cont. Gral. N° 12/13, como cualquier otro fondo de afectación específica.

Que por lo tanto se debe proceder a extraer los Fondos Hospitalarios de las excepciones planteadas en el mencionado punto 6 del Anexo I de la Resolución Cont. Gral. N° 12/13, así como, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Cont. Gral. N° 21/11.”

Es importante destacar que la Resolución CG 12/13 contradice los términos de la Ley Provincial N° 50 en su artículo 26° que remite a la Plenaria 01 y el capítulo VIII, a Ley 495, en su artículo 4°, 97°, 98° y 132° y a la propia Constitución Provincial que en su



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



artículo 166° inciso b) es taxativa cuando pone como atribuciones del Tribunal de Cuentas la de: “b) Intervenir preventivamente en los actos administrativos que dispongan gastos, con excepción de los municipales, en la forma y con los alcances que establezca la ley.” Abunda aclarar que la reglamentación de ese Artículo de la Carta Magna es la referida Ley 50.

Así las cosas, en enero del 2014, el Contador General elimina los Fondos Hospitalarios de la excepción del control preventivo.

El Ministerio de Salud, que no es el responsable fáctico de la administración de los Fondos Hospitalarios, aunque no desconoce su rol rector, puso en marcha una serie de medidas para atravesar la coyuntura:

- Instruyó a las áreas a completar las tareas de rendición en forma perentoria. Se realizaron las modificaciones presupuestarias para contener los devengados sin cancelar de ejercicios anteriores. Comisionó personal del Ministerio de Salud para asistir en las conciliaciones.

- Se comisionó a la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Provincia, a través de la Coordinación SIGA y personal de la empresa de Nómade Soft S.R.L. a conducir los procesos de transferencia tecnológica en ambos hospitales, dejando, una vez completo el proceso de capacitación, las mesas de asistencia al usuario y ayuda. Se instaló el SIGA definitivamente en ambas instituciones, eliminando todo procedimiento por fuera del sistema, en sistemas paralelos, o redundantes.

Se completó el módulo Almacenes en producción y se completó la transferencia tecnológica para poner operativo el sistema. Se trabaja ahora en la capacitación de usuarios. Este módulo permitirá el control definitivo de stock y abastecimiento.

Se gestionó en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el nomenclador de insumos que está siendo incorporado al sistema, con más de 60.000 insumos actualizados y valorizados, que serán administrados por la Comisión Provincial de Catalogación. Permitirá dar agilidad y previsibilidad al proceso de compra.

- Se instruyó a áreas dependientes de la Dirección Contable del Ministerio de Salud para trabajar en forma auxiliar, tanto en la rendición como en la capacitación de las áreas de compras en el marco de la normativa en vigencia.

Se desviaron los requerimientos de insumos hacia fondos de administración del Ministerio de Salud, que son siempre dentro del sistema de control preventivo y sobre el sistema SIGA, para garantizar el aprovisionamiento.

- Se instruyó a ambas Direcciones Generales, responsables de los Fondos Hospitalarios, a que abrieran fondos permanentes, único mecanismo de tramitación que so-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



porta el control posterior en el marco de la urgencia o la eventualidad. Los mismos se abrieron por \$1.000.000 con reposición, y permite la apertura de cajas chicas en el marco normativo en vigencia, y fueron ampliándose según las necesidades.

- Se elaboró la Guía de Procedimiento de contrataciones y compras, que a través de una Resolución del Ministerio de Salud y publicación a través de la intranet, está disponible para todo el personal que tome parte de las cadenas de procedimiento, que cuenta con el visado de la Auditoría Interna, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Contrataciones y la Dirección de Herramientas Gerenciales.

Se gestionó la modificación del Decreto Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aumentando los montos para cada uno de los tipos de compras y fondos del Ministerio de Salud, incluyendo fondos hospitalarios, para darle más dinamismo a los procesos.

Se modificó la Estructura orgánica y Política del Ministerio de Salud a través de la cual se buscó fortalecer las áreas administrativas tanto del Ministerio de Salud, como de las Direcciones generales de Hospitales, Centros asistencial de Tolhuin y Direcciones de Atención Primaria de la Salud.

- Se trabajó en la concreción de dependencias de control interno y externo en cada una de las instituciones hospitalarias. El TDC designó delegaciones en ambos hospitales, encontrándose operativa la de Ushuaia en la actualidad, y se completó la designación de profesionales contables para la Unidad AI del Hospital Regional Ushuaia y la Unidad AI Río Grande, con la firma delegada por contaduría General, volviendo completamente autónomas ambas instituciones.

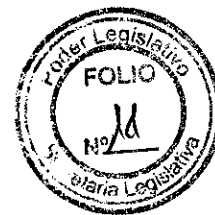
- Se concretó la autorización por parte de Secretaría General, del mecanismo de descentralización de apertura de expedientes de registro de la gobernación para evitar las demoras en el envío de solicitud de aperturas en forma centralizada.

- Se ha completado la instalación de antenas para concretar el interconectado inalámbrico de todo el sector salud con Casa de Gobierno, que incluye las instituciones hospitalarias así como los CAPS de ambos departamentos y el Ministerio de Salud provincial.

- Un aspecto importante en este tópico fue el trabajo en el marco del proyecto de Ley de garantía de financiamiento de las instituciones asistenciales, en el que se propone la creación de Fondos de Afectación Específica para cada una de las instituciones asistenciales, eliminando las situaciones de inequidad que se generan con las Direcciones de Atención Primaria de la Salud que hoy no disponen de mecanismos de autonomía, se proponen mecanismos de efectiva desconcentración administrativa, trasladando a los responsables de las instituciones las potestades para la ejecución ágil



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



de los fondos de instituciones tan sensibles, a través del flujo constante de recursos de distinto origen, sin restringir el acceso de los ciudadanos sin cobertura social, dando cumplimiento, no solo a la manda de los principios constitucionales, sino de los compromisos asumidos con el Estado Nacional y los organismos internacionales de financiamiento de políticas públicas universales. El mecanismo planteado no sólo contempla el cobro sino la adecuación de los valores de las prestaciones brindadas que permita al sistema un financiamiento sustentable con la participación de los trabajadores de las áreas involucradas en el diseño y control del mismo y permite a las instituciones iniciar acciones legales en caso de morosidad. Otro aspecto importante es la reformulación de los Consejos de administración hospitalaria, dando participación genuina a distintos actores relevantes para la administración de estas instituciones. La mencionada ley fue sancionada por la Legislatura Provincial y promulgada con el N° 1004.

- Otra normativa vinculada a los procedimientos de contrataciones, es la recientemente sancionada modificación de la Ley Territorial N° 6 en sus capítulos vigentes en la actualidad. El Ministerio de Salud participó activamente en el proyecto del ejecutivo y será el Ministerio con el que se iniciará la implementación. En esta ley se pretende adecuar los procedimientos a los nuevos requerimientos en compras y contrataciones, avanzar a una efectiva desconcentración administrativa, incorporando herramientas vinculadas a expedientes electrónicos y firma digital y nuevas modalidades de comunicación entre actores del proceso garantizando la inviolabilidad de la documentación. Algunos de los aspectos a incorporar inmediatamente:
 - ✓ *Subasta inversa electrónica*: Permitirá promover la participación competitiva de los proveedores.
 - ✓ *Notificación por mail a proveedores con acuse de recibo, de acuerdo a la reglamentación y la presentación de documentación de proveedores en formato electrónico firmado digitalmente*: Simplificará la administración de la relación con los proveedores.
 - ✓ *Se evita el traslado de los expedientes (28 cambios de oficinas en el proceso actual de compras de los hospitales)*. Gran reducción de los tiempos administrativos.
 - ✓ *El expediente es auditable en cualquiera de las etapas (Accesible durante todas las etapas por parte de Auditoría Interna y Tribunal de Cuentas)* Promoviendo transparencia y difusión de los procesos de compras y contrataciones.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



- ✓ Información actualizada y consolidada en un único sistema, facilitando la toma de decisiones del Poder Ejecutivo
- ✓ El expediente digital se resguardará en distintos servidores. Aumentando la seguridad de la documentación y evitando pérdida total ó parcial del expediente.

La implementación de esta serie de medidas correctivas permite a las instituciones cerrar ejercicio, siempre en referencia a los recursos propios (vinculados a la ley N° 554), en el siguiente estado (al 29/12):

Hospital Regional Ushuaia

Recurso certificado: \$ 25.182.769,17

Movimientos sin conciliar: \$ 33.382,15

Ejecución presupuestaria a la fecha sobre definitivos: 77%

Monto de órdenes de compra emitidas en Bienes de Consumo: \$14.682.847,22

Deuda exigible a la fecha (sobre devengado, en trámite de pago): \$2.565.428,72

Saldo en cuenta pagadora a la fecha: \$12.980.798,78

Hospital Regional Río Grande

Recurso certificado: \$26.140.977,38

Movimientos sin conciliar: \$1.989.228,49

Ejecución presupuestaria a la fecha sobre definitivos: 80%

Monto de órdenes de compra emitidas en Bienes de Consumo: \$15.978.071,97

Deuda exigible a la fecha (sobre devengado, en trámite de pago): \$3.482.283,20

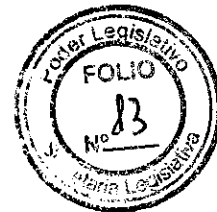
Saldo en cuenta pagadora a la fecha: \$8.498.742,63

Si bien actualmente la institución hospitalaria del departamento norte se encuentra atravesando el núcleo de la reconversión del sistema, es importante destacar que su par de zona sur, a pesar de haber atravesado la misma situación meses atrás, se encuentra con las cuentas conciliadas, superávit financiero y sin desabastecimiento.

- g) **Detalle de cómo funciona el plan Remediar en la Provincia y remisión de estadísticas sobre su ejecución, mes a mes, correspondientes a 2013 hasta el 30 de septiembre del 2014.**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



Remediar es el primer programa de distribución gratuita de medicamentos esenciales de uso ambulatorio para el Primer Nivel de Atención de la Salud, y el más grande de su tipo en el mundo.

En su convenio de implementación con la provincia de Tierra del Fuego expresamente sostiene que es responsabilidad de la provincia, como parte firmante del convenio, garantizar la gratuidad en el acceso a los medicamentos esenciales, servicios, prestaciones asistenciales y acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, brindados por los servicios públicos de salud.

Las estadísticas al respecto de la ejecución del programa en la provincia son las provistas a través de la página oficial, ya que la logística de Remediar contempla la provisión directa a efectores de los CAPS acreditados. Según datos oficiales entregados disponibles en la página oficial:

DATOS ACTUALIZADOS PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES TIERRA DEL FUEGO	
EFFECTORES REMEDIAN+REDES	18 CAPS
	0 RADIANTES
	18 TOTAL EFFECTORES
TRANSFERENCIA PROMEDIO MENSUAL	8.165 TRATAMIENTOS
	46.825 COSTO DE ADQUISICIÓN (en pesos)
	240.349 PRECIO DE MERCADO (en pesos)
ACTIVIDAD PROMEDIO (Últimos 12 meses)	3.599 RECETAS
	27.060 CONSULTAS
	13.3 C/ 100 CONSULTAS
Actualizado al 07/10/2013	

DATOS ACTUALIZADOS PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES TIERRA DEL FUEGO	
EFFECTORES REMEDIAN	20 CAPS
	0 RADIANTES
	20 TOTAL EFFECTORES
TRANSFERENCIA PROMEDIO MENSUAL	7.894 TRATAMIENTOS
	52.663 COSTO DE ADQUISICIÓN (en pesos)
	271.961 PRECIO DE MERCADO (en pesos)
ACTIVIDAD PROMEDIO (Últimos 12 meses)	3.294 RECETAS
	14.236 CONSULTAS
	23,1 RECETAS C/ 100 CONSULTAS
Actualizado al 04/06/2014	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



Se adjunta información complementaria.

h) Detalle de la composición y cuantía actual de los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y de Río Grande creados especialmente por la Ley Provincial N° 554 y acerca de cómo ha evolucionado su ejecución durante el año en curso.

Si bien la Ley N° 554 prevé diversos orígenes de recursos siempre que compartan el objeto de los mismos, durante el 2014 no se han recibido de otro origen distinto que el recuperado de las prestaciones brindadas a personas con financiamiento a cargo de terceros pagadores.

Al respecto de la evolución durante el ejercicio económico en vigencia, se brinda detalle de certificación mensual.

Hospital Regional Río Grande

Enero	4.522.650,11
Febrero	3.277.529,32
Marzo	1.563.473,10
Abril	2.730.271,16
Mayo	1.025.177,59
Junio	2.535.689,58
Julio	3.565.201,41
Agosto	1.174.501,34
septiembre	3.229.115,35
octubre	1.746.987,20
noviembre (1° quincena)	770.381,22
diciembre	0,00
TOTAL 2014	26.140.977,38

Hospital Regional Ushuaia

enero	0,00
febrero	296.157,28
marzo	2.258.880,87
abril	2.136.939,25
mayo	1.025.967,01
junio	1.594.032,03
julio	2.751.199,48
agosto	1.377.571,25
septiembre	2.400.885,70
octubre	2.596.214,06
noviembre	1.742.899,19
diciembre	2.310.677,78



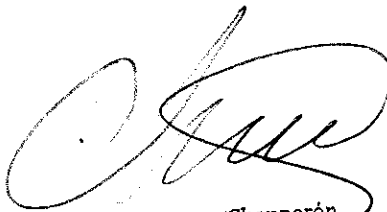
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



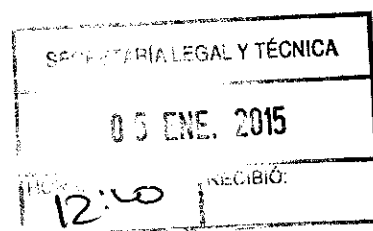
TOTAL 2014

25.182.769,17

Aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente,



Adriana Cristina Chapperón
MINISTRO DE SALUD



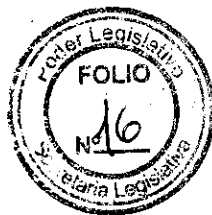


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 1742 /12

LETRA: M.S

USHUAIA, 31 de mayo de 2012

SR. SECRETARIO:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar colaboración del área a su cargo para la evaluación conjunta con los equipos técnicos provinciales de un Plan Director para la planificación del recurso físico de salud en las distintas localidades de la Provincia.

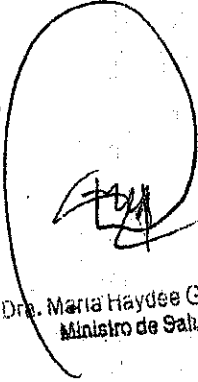
El presente pedido se basa en la necesidad de hacer un análisis integral de los espacios que componen la red asistencial de servicios del sector público de salud, para orientar el desarrollo más adecuado en el mediano y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la población, dentro del marco de las políticas de salud de la Provincia.

Es importante resaltar que la población ha crecido a un ritmo acelerado, tal que en los veinte años transcurridos desde la inauguración de las actuales instalaciones hospitalarias y de gran parte de los centros de salud, ha pasado de 69.000 a 127.000 personas (Censos 1991 y 2010), un aumento superior al 80%.

Por otra parte, junto con el crecimiento poblacional se genera también la necesidad de incorporación de mayor tecnología, que a su vez requiere redimensionar la infraestructura edilicia.

A tal efecto resultaría óptimo poder contar en el breve plazo con la visita de autoridades y equipos técnicos de su área, que puedan trabajar en conjunto con la Provincia en la evaluación de las posibilidades y los lineamientos del mencionado Plan Director.

Sin más, y a la espera de vuestra respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.


Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN
Cont. Dn. Eduardo Samuel GARVICH
Ministerio de Salud de la Nación
Av. 9 de Julio 1925 - CABA- (1073)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores



1277

23 AGO 2011

BUENOS AIRES.

VISTO el Expediente Nº 2002-17250/11-8 del registro de este MINISTERIO DE SALUD.

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO solicita asistencia financiera por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) a ser aplicados a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA, en carácter de primera Etapa de un subsidio general estimado en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) a tales fines.

Que esta ADMINISTRACION CENTRAL se encuentra en condiciones de asistir económica y financieramente ese requerimiento con cargo a su Presupuesto vigente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios T.O 1992", modificada por Ley Nº 26.318.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Transfírase a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en carácter de primer aporte de un subsidio a otorgar en etapas con destino a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA.

ARTICULO 2º.- Los fondos que se transfieren según lo aprobado por el artículo anterior quedan sujetos a rendición de cuenta documentada dentro del plazo de CIENTO OCHENTA



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores



Ministerio de Salud

(180) días a partir de su efectiva percepción, así como a las prescripciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 11.672-Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 2005) y a las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 979/2011.

ARTICULO 3º.- La erogación autorizada se afectará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio, bajo imputación: 99-03-01-5.8.1-3001-UG 94 -FF 11 y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de cuotas de ejecución presupuestaria que autorice la SECRETARIA DE HACIENDA a tal fin.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos. Cumplido, archívese.

1277

RESOLUCION Nº

EXPTE Nº 2002-17250/11-8

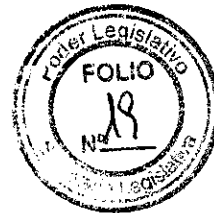
Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

PROVISORIO 3 6 7 1 7



Ministerio de Salud

54



BUENOS AIRES, - 2 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 2002-17250/11-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD y la Resolución Ministerial N° 1277 del 23 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1277/11, se transfirió a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en carácter de primer aporte de un subsidio a otorgar en etapas con destino a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA.

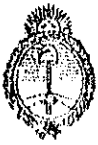
Que por NOTA N° 1743 del 13 de mayo de 2012, el señor Ministro de Salud de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, solicita la ampliación de los alcances de la Resolución N° 1277/11, a fin de contemplar la reasignación para uso sanitario de instalaciones adyacentes al hospital en las cuales actualmente, funcionan oficinas administrativas del Ministerio de Salud provincial, a las que asimismo se requiere dotar de equipamiento y mobiliario.

Que atento a que se trata de mejorar la aplicación de los fondos transferidos por el acto administrativo mencionado, corresponde proceder a su modificación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios t.o.1992", modificada por la Ley N° 26.338.

27



Ministerio de Salud



Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1277 del 23 de agosto de 2011 por el siguiente." ARTICULO 1º.- Transfiérase a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en carácter de primer DESEMBOLSO de un subsidio general a otorgar en etapas estimado en pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), con destino al plan de infraestructura, remodelación, refuncionamiento y equipamiento de distintos servicios dependientes de MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, incluyendo el Hospital Regional de Ushuaia, el Servicio de Rehabilitación, las Casas de Médico Camino y la Administración Central del dicho Ministerio, y de la provisión de equipamiento y mobiliario que fuere necesario en la reubicación de las oficinas administrativas del mismo."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
Exp.2002-17259/11-8

944

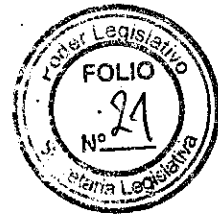
Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

PROVISORIO 38702



Ministerio de Salud

1173



BUENOS AIRES, 30 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 2002-17250/11-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el MINISTERIO DE SALUD de PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) en carácter de tercer aporte de un subsidio general estimado en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) con destino al plan de infraestructura, remodelación, refuncionamiento y equipamiento de distintos servicios dependientes del MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, incluyendo el HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA y la provisión de equipamiento y mobiliario que fuere necesario en la reubicación de las oficinas administrativas que actualmente ocupan dependencias vecinas al mismo y que al ser liberadas serán destinadas a refuncionalizar servicios y áreas de dicho nosocomio en relación a lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 1277/11 y su modificatoria N° 944/12 y Resolución Ministerial N° 127/13.

Que por lo expuesto precedentemente procede el dictado del acto administrativo pertinente.

Que se cuenta con la conformidad de la SECRETARIA DE COORDINACION.



Ministerio de Salud

1173



Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ha afectado preventivamente la erogación pertinente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios T.O 1992", modificada por Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase un subsidio al MINISTERIO DE SALUD de PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) en carácter de tercer aporte con destino al plan de infraestructura, remodelación, refuncionamiento y equipamiento de distintos servicios dependientes del MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, incluyendo el HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA y la provisión de equipamiento y mobiliario que fuere necesario en la reubicación de las oficinas administrativas que actualmente ocupan dependencias vecinas al mismo y que al ser liberadas serán destinadas a refuncionalizar servicios y áreas de dicho nosocomio en relación a lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 1277/11 y su modificatoria N° 944/12 y Resolución Ministerial N° 127//13.

ARTICULO 2°.- Los fondos que se transfieren según lo aprobado por el artículo anterior quedan sujetos a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Ministeriales Nros. 979/11 y 1487/11 y en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 11.672 -

[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud



Complementaria Permanente de presupuesto (T.O. 2014) y a la rendición documentada de cuentas fijando un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de su efectiva percepción.

ARTICULO 3º.- La erogación autorizada por el artículo 1º, se imputará al presente Ejercicio Fiscal: 99-03-00-01-FF11- I.P.P.5.8.1.Sp3001-Ug94.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº

1178

EXPTE Nº 2002-17250/11-8

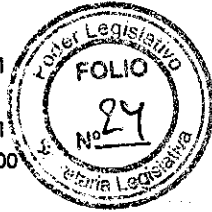
s.b.m.

fel
[Signature]

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

[Handwritten mark]

PROVISORIO 44088



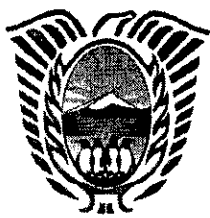
Ejercicio 2014

Fechas: 01/08/2014-31/12/2014

Cuenta	Recurso/Proveedor	ImpDistri	ImpRecurso	Observacion
Fecha:25/08/2014 Expediente:014508-ms-14 Nro Cmp Recurso 000858				
Ente Recaudador: 0211-Subsecretaría de Salud Comunitaria				
01 07 02 01 01 27	De la A.C.-Transf.Min.de Salud Nacional		1,000,000.00	
	02107-MINISTERIO DE SALUD		1,000,000.00	
Total Proveedor			1,000,000.00	
TOTAL DIA : 25/08/2014			1,000,000.00	
TOTAL GENERAL:			1,000,000.00	

Resumen Proveedor Distribuido

02107-MINISTERIO DE SALUD	1,000,000.00
TOTAL:	1,000,000.00



Orden de Compra Nro 00012 Ejercicio: 2013

Tierra del Fuego, 25 de Enero de 2013.

Presupuesto Compras Directas Nro 3/2013 Llamado Nro: 1

Expediente : 012416-MS-11

Imputacion Nro : 407

Autorizada por : MINISTERIO DE SALUD

Resol/Decreto/Dispo : Nro 00646/12

Sres. 32591-HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Cuit Nro.20-12740253-2

Sírvase Ud. proveer los siguientes elementos

Reng	Atr	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	00	alquiler de edificios y locales pesos corresponde once (11) meses febrero/13 a diciembre/13, inclusive.-	11.00	63,000.00	693,000.00
0002	00	alquiler de edificios y locales pesos corresponde un (1) mes enero/14.-	1.00	63,000.00	63,000.00
0003	00	alquiler de edificios y locales pesos corresponde once (11) meses febrero/14 a diciembre/14, inclusive.-	11.00	75,600.00	831,600.00
0004	00	alquiler de edificios y locales pesos corresponde un (1) mes enero/15.-	1.00	75,600.00	75,600.00
0005	00	alquiler de edificios y locales pesos corresponde once (11) meses febrero/15 a diciembre/15, inclusive.-	11.00	90,720.00	997,920.00
0006	00	alquiler de edificios y locales pesos corresponde un (1) mes enero 2016.-	1.00	90,720.00	90,720.00

.-LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EN PESOS TIPO "B", "C"
O "E", EXTENDIDA A NOMBRE DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR, CONSIGNADO CUIT N° 30-54666243-

Importe Total 2,751,840.00

Responsable de Adjudicacion

Proveedor

Condiciones de Pago: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Lugar de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.- - SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Imprimio Usuario: rortega-ORTEGA Romina Día: 29/12/2014 Hora: 10:35

Página Nro 1 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Orden de Compra Nro 00012 Ejercicio: 2013

Tierra del Fuego, 25 de Enero de 2013

Presupuesto Compras Directas Nro 3/2013 Llamado Nro: 1

Expediente : 012416-MS-11

Autorizada por : MINISTERIO DE SALUD

Imputacion Nro : 407

Resol/Decreto/Dispo : Nro 00646/12

Sres. 32591-HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Cuit Nro.20-12740253-2

Sirvase Ud. proveer los siguientes elementos

Reng	Altr	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
		IVA:"EXENTO" Y DOMICILIO: SAN MARTÍN N° 450.- .-DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVA AL 10 % DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE OCHO (08) DÍAS POSTERIOR DE RECIBIDA LA PRESENTE.- .-SE DEBERÁ FACTURAR EN CONCORDANCIA CON LO PRESUP RESPECTANDO LAS CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO QUE SE EN LA ORDEN DE COMPRA.- - LA PROVISIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CO			

Son pesos: **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100.-** Importe Total 2,751,840.00

Responsable de Adjudicacion

Proveedor

Condiciones de Pago: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Lugar de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.- - SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Imprimio Usuario: rortega-ORTEGA Romina Dia: 29/12/2014 Hora: 10:35

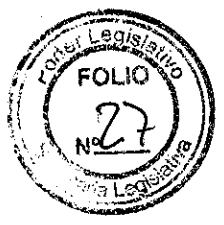
Página Nro 2 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Informe B3IB

Ejercicio: 2014
 Ejecucion Presupuestaria Finalidad Funcion al 29/12/2014
 Caracter Institucional: 001-Administración Central
 Permiso Responsable Usuario: 00286-Ministro de Salud
 00286-Ministro de Salud
 00286-Ministro de Salud

	CreditoOriginal	Aumentos	Disminucion	CreditoVigente	ResReconducido	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Man
003 001 004 Administración de La Salud	2,035,000.00	0.00	0.00	2,035,000.00	0.00	98,584.04	498,152.13	1,438,263.83	1,398,116.19	1,398,116.19	1,
Total	2,035,000.00	0.00	0.00	2,035,000.00	0.00	98,584.04	498,152.13	1,438,263.83	1,398,116.19	1,398,116.19	1,
TOTALES:	2,035,000.00	0.00	0.00	2,035,000.00	0.00	98,584.04	498,152.13	1,438,263.83	1,398,116.19	1,398,116.19	1,



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe E3H

Cuenta 00361 002
Imputado al 29/12/2014

Fecha	Comprobante	CreditoOriginal	Imputado	AcumuladoCredori	Acumulado Imput	Saldo Comentario
01/01/14	Presupuesto Credori	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00
23/12/14	Reserva Credito nro 0000002 -	385,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Reserva global ejercicio 2014 Decreto 37/2014



15/09/14	CM 05976	016068	MS 14	0.00	173,955.96	1,510,856.00	502,294.71	1,008,561.29	CANCELA FACTURAS ENERGIA ELECTRICA EN RED R GRANDE
17/09/14	CM 04892	001178	ms 14	0.00	39,260.00	1,510,856.00	541,554.71	969,301.29	Rendicion N°2 programa diversas patologias 2014
18/09/14	CM 05557	004375	MS 14	0.00	328.00	1,510,856.00	541,882.71	968,973.29	CANCELA FACTURAS INMOBILIARIO Y TASAS USHUAIA
22/09/14	CM 04892	001178	ms 14	0.00	1,942.00	1,510,856.00	543,824.71	967,031.29	Rendicion N°2 programa diversas patologias 2014
01/10/14	CM 00514	012416	MS 11	0.00	831,600.00	1,510,856.00	1,375,424.71	135,431.29	Imputacion orden de compra ejer 2013 Nro 12
15/10/14	CM 05248	013570	SG 14	0.00	477.50	1,510,856.00	1,375,902.21	134,953.79	CANC. FAC. TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. RED VIRTUAL LOTE
20/10/14	CM 06736	018465	MS 14	0.00	301.25	1,510,856.00	1,376,203.46	134,652.54	CANCELA FACTURAS
07/11/14	CM 06460	016454	sg 14	0.00	1,537.11	1,510,856.00	1,377,740.57	133,115.43	CANC.BASICA VTO JUNIO 2014
26/11/14	CM 05722	015316	MS 14	0.00	303.99	1,510,856.00	1,378,044.56	132,811.44	CANCELA FACTURAS ENERGIA EN RED
27/11/14	CM 06524	016992	sg 14	0.00	1,448.68	1,510,856.00	1,379,493.24	131,362.76	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. BASICA VTO: 21-04-2014
11/12/14	CM 08133	020593	MS 14	0.00	9,045.12	1,510,856.00	1,388,538.36	122,317.64	Cancela Facturas Gas en Red Ushuaia
12/12/14	CM 08166	020590	MS 14	0.00	77.27	1,510,856.00	1,388,615.63	122,240.37	CANCELA FACTURA DE GAS EN RED
16/12/14	CM 08230	020591	MS 14	0.00	70.37	1,510,856.00	1,388,686.00	122,170.00	CANCELA FACTURA GAS EN RED
17/12/14	CM 08133	020593	MS 14	0.00	120.31	1,510,856.00	1,388,806.31	122,049.69	Cancela Facturas Gas en Red Ushuaia
17/12/14	CM 08136	020595	MS 14	0.00	139.13	1,510,856.00	1,388,945.44	121,910.56	CANCELA FACTURA GAS EN RED
17/12/14	CM 08137	020594	MS 14	0.00	107.36	1,510,856.00	1,389,046.80	121,809.20	CANCELA FACTURA GAS EN RED
17/12/14	CM 08274	014950	ms 14	0.00	5,753.07	1,510,856.00	1,394,799.87	116,056.13	RENDICION DE GASTOS DE TRASLADO FACT DE N°3-1487
22/12/14	CM 08369	022773	MS 14	0.00	40,000.00	1,510,856.00	1,434,799.87	76,056.13	CANCELA FACTURA AGUA EN RED
23/12/14	Reserva Credito nro 0000002			50,000.00	0.00	1,460,856.00	1,434,799.87	26,056.13	Reserva global ejercicio 2014 Decreto 37/2014



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B3H

Cuenta 00361 004

Imputado al 29/12/2014

Fecha	Comprobante	Creditooriginal	Imputado	AcumuCredori	Acumu Imput	Saldo Comentarío
01/01/14	Presupuesto Credori	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
13/06/14	Reserva Credito nro 0003455	2,904.00	0.00	597,096.00	0.00	597,096.00 NOTA 779/14 LETRA DGAF - MS/2014
23/12/14	Reserva Credito nro 0000002	540,000.00	0.00	57,096.00	0.00	57,096.00 Reserva global ejercicio 2014 Decreto 37/2014



Corresponde a Nota N° 2448/14

Letra DG . H.R.U

SEÑOR JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.R.U

Cumplo en informar que a la actualidad 18/11/2014, se encuentran en disponibilidad de su correspondiente uso normal los siguientes móviles con sus respectivos y próximos servicios de control (Service General) de acuerdo a:

Movil N° 15- Dominio DIL 646 en condiciones normales.

Movil N° 20- Dominio IGZ 318 -- Falta cumplimentar el RTO (Vencido), adjuntándose presupuesto dei móvil en curso.

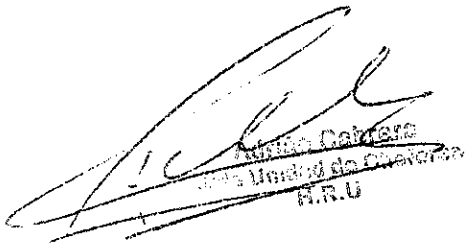
Movil N° 24- Dominio NPE 568- Falta cumplimentar el service General, se informo oportunamente por Nota (Se adjunta f/nota).

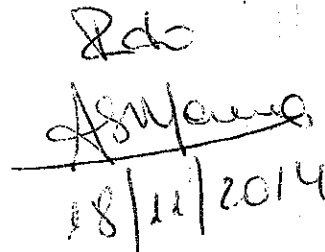
Movil N° 25- Dominio OAW 951- En condiciones normales.

Movil N° 21- Dominio HBX 083. -- Fuera de Servicio por no haber pasado la RTO. (Inconvenientes- Reparación Tren delantero, Service General) se curso nota.

Movil N° 23- Dominio ILW 628- Fuera de Servicio por rotura de reten de bancada, se curso nota.

USHUAIA 18 de Noviembre de 2014.


Jefe de Servicios Generales
H.R.U

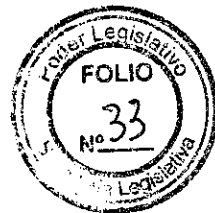

18/11/2014



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



CDE. INF. N° 9860/2014

NOTA N° 1068 /2014

LETRA: C.A.T.

USHUAIA,

SRA. SUBSECRETARIA DE GESTION

DRA. M. FLORENCIA ARNST

S/D.-

Por medio de la presente me dirijo a la Sra. Subsecretaria en mi carácter de Director del Centro Asistencial Tolhuin, habida cuenta de la requisitoria realizada a través del Informe de la referencia, vinculado al pedido interpuesto mediante el artículo 1° punto e) de la Resolución de Cámara que se acompaña en copia, siendo propio informar en esta instancia lo que detallo a continuación:

1. Desde la fecha en que asumí la Dirección de este Centro Asistencial (18/11/2014) me aboque a resolver diferentes problemáticas existentes en el mismo, entre ellas el correcto funcionamiento de las ambulancias con que se cuenta. En ese momento habían dos ambulancias habilitadas en este Centro, marca FIAT, modelo DUCATO, dominio MGY 107 y NXI 104, y otra que esta cedida en carácter de préstamo al Hospital Reginal Río Grande, marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 313, dominio FON 772.
2. Actualmente, y prácticamente habiendo transcurrido solo casi un mes de la fecha supra señalada el Centro Asistencial Tolhuin cuenta en optimas condiciones de funcionamiento y habilitadas por la C.E.N.T. la ambulancia de guardia activa marca FIAT modelo DUCATO dominio MGY 107, la ambulancia de guardia pasiva marca FIAT modelo DUCATO dominio NXI 104 y la ambulancia marca

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

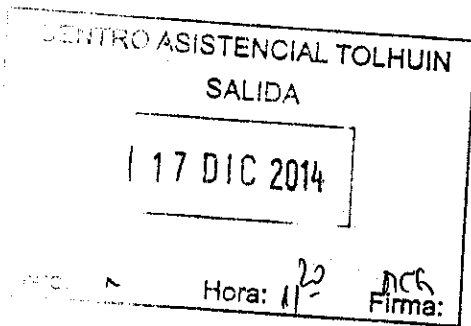
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



FIAT, modelo DUCATO, dominio ILK 964, la cual desde el día viernes próximo pasado esta asignada a la Puesto Sanitaria de Lago Escondido, la cual se encuentra bajo la competencia de este Centro Asistencial, siendo propio señalar que están cubiertos todos los servicios de este Centro y que para un mejor proveer acompañamiento copia de la habilitaciones de la C.E.N.T. de las ambulancias detalladas en este punto. Asimismo es propio recordar que también se continúa con la cesión en carácter de préstamo al Hospital Regional Río Grande de la ambulancia marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 313, dominio FON 772.

- Independientemente de lo antes enunciado quiero indicar que se iniciaron los trámites de refacción de la ambulancia marca FIAT, modelo DUCATO, dominio ILK 963 y de la ambulancia marca FORD, modelo RANGER, dominio INQ 704, completándose de esta forma el parque automotor existente en este Centro Asistencial, además de incorporarse en los próximos días el vehículo marca PEUGEOT, modelo PARTNER adquirido recientemente a través del Concurso de Precios N° 86/14.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Subsecretaria con la mayor de las consideraciones.



Rodrigo García Marte
Director
Centro Asistencial Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

PLAN GENERAL REUBICACIÓN DE FUNCIONES

